



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 70-2013-CONCYTEC-P

Lima, 29 OCT. 2013

VISTOS, el Informe N° 135-2013-CONCYTEC-OPP emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 897-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL formulado por el Responsable (e) de Personal de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Ley No. 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), recursos presupuestales por un monto de VEINTISEIS MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 26'017,400) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 113-2013-CONCYTEC-P, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 193-2013-EF para el CONCYTEC, por un monto de S/. 19'680,531.00 (Diez y Nueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Quinientos Treinta y Uno y 00/100 Nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 318-2013-EF/50.56 de fecha 15 de mayo de 2013, crea presupuestalmente a partir del año fiscal 2013, la Unidad Ejecutora con registro SIAF 1522 - Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; siendo que por medio de la Resolución de Presidencia N° 142-2013-P se formalizó la apertura de dicha Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del T.U.O. de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 70-2013-CONCYTEC-P

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5001091 Promoción e incentivos en ciencia y tecnología
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos ordinarios
CATEGORIA DE GASTO : 5. Gastos corrientes
TIPO DE TRANSACCION : 2. Gasto
GENERICA DE GASTO : 1. Personal y Obligaciones Sociales

93,818.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA:

93,818.00

TOTAL PLIEGO

93,818.00

A LA(S)

En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 1522 Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001. Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999. Sin producto

ACTIVIDAD : 5000000. Conducción y orientación superior

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos ordinarios

CATEGORIA DE GASTO : 5. Gastos corrientes

TIPO DE TRANSACCION : 2. Gasto

GENERICA DE GASTO : 1. Personal y Obligaciones Sociales

7,825.50





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 170-2013-CONCYTEC-P

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego CONCYTEC que instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita una copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°.- Remitir la presente Resolución al Responsable de Actualizar la Información Institucional en el Portal del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000189
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC
 EJECUTORA : 001 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC [000086]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/10/2013

DOCUMENTO : 111 / RP N° 170-2013

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 29/10/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia a FONDECYT de Planillas
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG SGTDESFPD		
9002	3999999	5001091	22	009	0016	INVESTIGACION APLICADA		
	0015	0041524				SUBVENCION FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONCERTADOS A NIVEL REGIONAL Y		
		00	0			RECURSOS ORDINARIOS		
			5	2.1		PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	93,818	0
				2.1.1		RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	89,484	0
					2.1.1	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	46,409	0
						9		
					2.1.1	9.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	42,575	0
					2.1.1	9.1 1 GRATIFICACIONES	42,575	0
					2.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	43,075	0
						1		
					2.1.1	1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO	43,075	0
					2.1.1	1.1 4 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL	43,075	0
					2.1.1	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	46,409	0
						9		
					2.1.1	9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	3,834	0
					2.1.1	9.3 OTRAS OCASIONALES	3,834	0
					2.1.3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,334	0
					2.1.3	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	4,334	0
						1		
					2.1.3	1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	4,334	0
					2.1.3	1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	4,334	0
TOTAL							93,818	0

